



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ESTELLENCES

### 11197 *Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento de Valor de terrenos de Naturaleza Urbana*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2013, acordó aprobar inicialmente la modificación del artículo 14, Sección Segunda "Bonificaciones en cuota", de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento de Valor de terrenos de Naturaleza Urbana.

El acuerdo de aprobación inicial se somete a exposición pública por un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación en el BOIB, al efecto de reclamaciones y sugerencias.

Lo que se hace publico para el general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Estellencs, 6 de juny de 2013

**El Alcalde**

Bartomeu Jover Sanchez

